

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la profesora Liliana Marta Gargiulo; y

CONSIDERANDO:

que la profesora Liliana Marta Gargiulo proveniente de otra ciudad, fue designada para integrar el tribunal de concurso docente de la Escuela de Archivología;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos de la profesora Liliana Marta Gargiulo durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 3 (tres) días de viáticos a la profesora Liliana Marta Gargiulo a razón de \$ 3.340,49 (pesos tres mil trescientos cuarenta con 49/100) por día.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del Área Central. (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 15 AGO 2018
RESOLUCIÓN N° 0953
r.q.


D. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.